



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No.183/97

, a 24 de Noviembre de 1.997

CONSIDERANDO:

Que, tres prestigiosas instituciones de nuestro medio como ser: Comité Cívico Femenino, Federación Departamental de Profesionales y Fuerza Aérea Boliviana, han cumplido cuarenta (40) años de existencia institucional.

Que, es justo reconocer los servicios prestados a la comunidad, mediante un acto especial a realizarse el día jueves 27 de los corrientes en el salón de Sesiones del H. Concejo Municipal.

Que, a tal efecto se requieren tres (3) plaquetas recordatorias y un vino de honor para 100 personas.

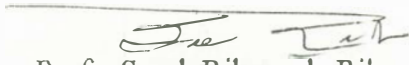
POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones, en sesión de fecha 20 de Noviembre de 1.997

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dispónese que el Ejecutivo Municipal pague en favor de Distinciones Carrasco la suma de Bs. 2.250 (Dos Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Pesos Bolivianos), y en favor de "Alimentus" la suma de Bs.2.900 (Dos Mil Novecientos 00/100 Pesos Bolivianos), por los conceptos indicados en la parte considerativa.

Regístrese ,Comuníquese y cúmplase


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Sra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTA